

E X T R A C T O :

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA SANTA VICTORIA CIA. LTDA. EN SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE INMOBILIARIA SANTA VICTORIA S.A., Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO

- 1.- **CELEBRACION APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital, transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada **INMOBILIARIA SANTA VICTORIA CIA. LTDA.**, en Sociedad Anónima con la denominación de **INMOBILIARIA SANTA VICTORIA S.A.**, y reforma integral del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de mayo de 1994, ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-0003413 el 7 de septiembre de 1.994. **13.556**
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Dr. Henry Raad Antón, en su calidad de Presidente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- La compañía aumenta su capital social en la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado a CINCO MILLONES DE SUCRES.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: El 50% en numerario, quedando por pagarse el 50%, en el plazo de un año.
- 5.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **INMOBILIARIA SANTA VICTORIA S.A.**, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 6.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 7.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compraventa, administración de bienes raíces, así como también realizar con éstos todos los actos y celebrar todos los contratos pertinentes, tales como arrendamientos, permutas, anticresis, fianzas, etcétera, que autoricen las Leyes de la República del Ecuador, sin limitación alguna por su carácter, cuantía y naturaleza.- Podrá intervenir en calidad de socia o accionista de cualquier compañía legalmente constituida, o integrarla en calidad de Promotora, y, finalmente, podrá intervenir sin limitación alguna en todo acto o contrato civil o mercantil permitido por las Leyes ecuatorianas.
- 8.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el el Presidente y Gerente, conjuntamente o en forma separada o individual.